



Acta N° 002-2024-CS/MPT

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS (ELECTRONICA), EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA

En la Provincia de Tarma a los veintiuno días del mes de Marzo del 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tarma, a las 15:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 036-2024-GM/MPT, integrado por sus miembros titulares Lic. Luis Enrique Ruiz Jeri (Presidente), Ing. Jorge Enrique Armando Chávez Vásquez (Miembro) CPC Rocío del Pilar Ávila Raymundo (Miembro), encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-CS/MPT - Primera Convocatoria es la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2024.

PRESIDENCIA: La sesión se realizará bajo la presidencia del Lic. Luis Enrique Ruiz Jeri.



QUORUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del Artículo 46 del Decreto supremo N° 344-2019-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:

AGENDA: Inmediatamente después de oferta se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, la misma que estuvo constituida por el siguiente asunto:

- Presentación y apertura de Ofertas (Electrónica), evaluación y calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2024-CS/MPT - Primera Convocatoria es la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2024.



Acto seguido, se declara abierta la sesión y a continuación se comunica que el Registro de Participantes (Electrónica) se llevó a cabo el 06.03.2024 al 18.03.2024, verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE, el registro de participantes:

N°	Proveedor con RUC	RUC	Razón Social	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Evaluación	Valor	Observaciones
1	Proveedor con RUC	20359455394	HOLIMERA SELVA E.I. RL.TDA.	18/03/2024	Valido	18/03/2024	20359455394	
2	Proveedor con RUC	29486217759	COLCA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	07/03/2024	Valido	07/03/2024	29486217759	
3	Proveedor con RUC	29541493785	CORPORACION SBCC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORPORACION SBCC S.A.C.	13/03/2024	Valido	13/03/2024	29541493785	
4	Proveedor con RUC	19508024878	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	11/03/2024	Valido	11/03/2024	19508024878	
5	Proveedor con RUC	20600899040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	08/03/2024	Valido	08/03/2024	20600899040	
6	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	06/03/2024	Valido	06/03/2024	20601350387	
7	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	18/03/2024	Valido	18/03/2024	20611172461	
8	Proveedor con RUC	20611627439	HL SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/03/2024	Valido	11/03/2024	20611627439	



Presentación y apertura de ofertas
Presentación de Ofertas

De acuerdo a la Sección General de la Bases, Capítulo I, numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. De acuerdo a lo publicado en el SEACE las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día 19.03.2024, se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado las ofertas de los siguientes postores:

N°	RUC	Razón Social	Fecha de Registro	Hora de Registro	RUC	Fecha de Registro	Hora de Registro	Estado	Valido
1	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	19/03/2024	18:36:11	20601350387	19/03/2024	18:58:15	Enviado	Valido
2	20600899040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	19/03/2024	19:03:44	20600899040	19/03/2024	19:03:51	Enviado	Valido

Admisión de Oferta:

Acto seguido el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos requeridos en la Sección Especifica de las Bases, según el Capítulo II, inciso 2.2 y numerales 2.2.1., y capítulo III requerimiento, tal como se detalla a continuación en los siguientes recuadros:



DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL	POSTOR NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente) Adicional el postor deberá de presentar los pantallazos VUCE para acreditar el cumplimiento de las características del producto solicitado.	Presenta	Presenta
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Dentro de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP deberá de ser mencionado el producto solicitado.	Presenta	Presenta
g) Copia de certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la fábrica donde se elabora el producto ofertado y almacén o almacenes que utilizan, deben estar vigentes a la fecha de presentación de ofertas. Las actividades mínimas que deben precisar los certificados son: Desratización, desinsectación y desinfección. Debe precisar la ley general de salud 26842 Y D.S 022-2001-SA. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, si el almacén del fabricante está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor es distribuidor que almacena el producto ofertado, Deberá presentar dicho certificado de almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental de la planta a nombre del fabricante. El postor deberá presentar una declaración jurada de la condición del postor (si es distribuidor y que tipo de distribuidor es, o si actúa como fabricante del producto que oferta detallando si el almacén se encuentra dentro de la planta).	Presenta	Presenta
h) Copia del certificado de fumigación del vehículo de transporte de alimentos (actividad mínima de desinfección) (D.S N°07-98-SA)	Presenta	El Certificado De Fumigación De Transporte Se Encuentra Vencido Fecha De Servicio 02-09-23 Fecha De Vencimiento 02-03-2024 , Conforme Asi Se





		Advierte En Paginas Del 39 Al 41.
j) Copia del Certificado del certificado de inspección de condiciones higiénico sanitario del transporte del producto final emitido por una certificadora acreditada ante INACAL, así mismo debe sustentar en vinculo comercial entre la empresa de transporte y el postor.	Presenta	No concuerda con el certificado de fumigación de transporte N° 21830, conforme a la página del 42 al 44
j) Copia de la Ficha técnica del producto ofertado, emitido por el fabricante.	Presenta	Presenta
k) Copia del Certificado de inspección de manipulación higiénica de alimentos, emitido por un laboratorio acreditado ante INACAL, a nombre del postor, se deberá considerar mínimo las siguientes normativas "D.S. N° 007-98-SA" Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", "R.M. N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de granos y otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", "D.L. N° 1062 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos. (Art. 4, Art. 5, Art. 7, Art. 9 y Art. 12)",	Presenta	Hay incongruencia presentada con la declaración de distribuidor donde menciona que no almacena el producto. Ya que en dicho certificado en a. Condiciones sanitarias generales, punto 2 cumple con 5 punto la justificación cuentan con almacén que es exclusivo para productos industrializados (leche evaporada).
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	S/ 331,788.00	S/ 314,812.80
SITUACION	ADMITIDO	NO ADMITIDO



EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección realiza la evaluación de las ofertas que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la ofertas con el menor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Así mismo, conforme al numeral 51.1 del artículo 51 del Reglamento, la Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.



En el Capítulo IV de las Sección Especifica de las Bases Integradas, se establece lo siguiente:

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo, determinando la evaluación y el orden de prelación de la siguiente manera:

POSTOR	PRECIO OFERTADO S/	PUNTAJE TOTAL
MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL	S/ 331,788.00	50.00

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	50.00
B. VALORES NUTRICIONALES	10.00
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20.00
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	15.00
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0.00
PUNTAJE TOTAL	95.00

CALIFICACION

Se inicia con la calificación de la propuesta del postor MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL tal como sigue:



EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

FACTURACION	El postor cumple con acreditar una experiencia validad acumulado equivalente a S/ 6,667,860.70, el cual supera el monto de experiencia requerida en las bases integradas.
-------------	---

Por lo tanto, la oferta MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL es declarada como CALIFICADA.

SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

El postor MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL, presento anexo 10 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa de lo cual, el comité de selección verifico el portal Web del REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE, siendo su situación actual ACREDITADO, asignándole la bonificación correspondiente de acuerdo a las bases integradas obteniendo un total de 99.75 puntos.

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL	99.75	1°

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

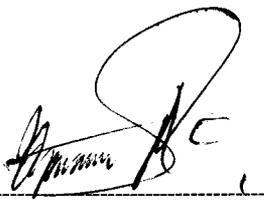
Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas y en aplicación a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento, el comité de selección acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

Otorgar la Buena Pro al Postor MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL, ganador del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-CS/MPT - Primera Convocatoria por la Contratacion de Suministro de CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2024, por el monto de S/331,788.00 (Trescientos treinta y uno mil setecientos ochenta y ocho con 10/100 soles), incluye impuesto de Ley.

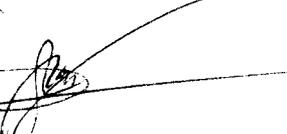
Se remite la presente acta a la Oficina de Abastecimiento para ser publicadas en el SEACE, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

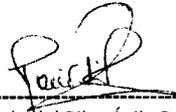



Luis Enrique Ruiz Jeri
Presidente Comité de Selección




Enrique Armando Chávez Vásquez
Membro Comité de Selección




Cecilio del Pilar Ávila Raymundo
Membro Comité de Selección